Fusagasugá, noviembre 20 de 2025

EVALUACIÓN TECNICA FINAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2025-0901

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INSTALACION DE SISTEMAS PARA PROTECCION Y CONTROL DE RIESGOS EN ALTURA: BARANDAS, PLATAFORMA, SISTEMAS DE AUTOCARPADO E INSPECCIONES DE ESCALERAS Y LINEAS DE VIDA PARA TRABAJO EN ALTURAS

En virtud del principio de selección objetiva en igualdad de condiciones, se procede a efectuar la revisión de los documentos que fueron cargados por el proponente durante la fase de subsanación y la verificación del cumplimiento total de los requisitos técnicos habilitantes definidos en la Invitación Publica No. 2025-0901

PROPUESTAS PRESENTADAS:

A la fecha de cierre establecida, se recibieron en el SECOP II las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
1	**EXSOLVEN SAS** Nit: 900.948.144-6 Representante Legal: Wilmar Martínez Vargas CC. 1.055.552.099	$46.567.152	NO SE EVALUA POR LIMITACION A MIPYMES A NIVEL DEPARTAMENTAL CUNDINAMARCA
2	**JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA** Nit: 74.376.479 Representante Legal: Javier Ernesto Cárdenas Angarita CC. 74.376.479	$50.614.151	HABILITADO

El resultado detallado de los requisitos técnicos habilitantes es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE LA PRIMER PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: EXSOLVEN SAS
REPRESENTANTE LEGAL: Wilmar Martínez Vargas
NIT: 900948144

De acuerdo con las condiciones de la invitación, la entidad estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta.

El oferente EXSOLVEN SAS con No. de NIT **900.948.144-6**, de acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos se encuentra que el domicilio principal del oferente es la ciudad de Bogotá, dirección carrera 16 J No. 96C 80 y teniendo en cuenta que el proceso fue susceptible de limitación territorial a MiPymes con domicilio principal en el departamento de Cundinamarca, excluyendo la ciudad de Bogotá, no se evalúa de acuerdo al aviso informativo limitación a MiPymes, publicado el 11 de noviembre de plataforma SECOPII, del proceso de Mínima Cuantía No. 2025-0901

VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA
REPRESENTANTE LEGAL: Javier Ernesto Cárdenas Angarita
NIT: 74.376.479

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos tengan relación ***Prestación servicios y/o suministro e instalación de sistemas para protección y control de riesgos en altura: barandas, plataforma, sistemas de autocarpado e inspecciones de escaleras y líneas de vida para trabajo en alturas,*** **o actividades de naturaleza similar.** Los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, **mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones**, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes **(SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.** Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente **(Formato No. 02)**, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades: instalación de sistemas de acceso en alturas, barandas, inspección de estructuras y/o equipos para el desarrollo de actividades con riesgo de caída. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE:** Municipio de Fusagasugá **VALOR EJECUTADO:** $49.956.200 **OBJETO**: Prestación de servicios para la instalación y recertificación de puntos de anclaje fijos de las diferentes sedes la Alcaldía de Fusagasugá. **AÑO**. 2023	**CUMPLE/ SUBSANÓ**

Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** 1.) Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. 2.) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. 3.) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. 4.) Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. 5.) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. 6.) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 7.) El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. 8.) El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3° Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los	**2. CONTRATANTE:** Fundación Centro de Desarrollo Humano y Empresarial Villa Olímpica **VALOR:** $15.000.000 **OBJETO**: Fabricación e instalación de barandas, sistemas de acceso tipo escalera, puntos de anclaje y líneas de vida de acuario a especificaciones normativas de resolución 4272 de 2021 emitida por ministerio de trabajos instaladas y entregadas en el Municipio de Fusagasugá. **AÑO**. 2024	

contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio.	El oferente presenta el anexo, especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmada por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0901	**CUMPLE**
3. Cumplimiento Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo **A. Cuando el oferente ejecute directamente los servicios: deberá presentar los siguientes documentos:** 1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes. 2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, de conformidad con la Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento igual o superior al 85%. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024 3. Documentos del profesional o Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, con soporte de licencia en SO/SST y certificación del curso de 50 horas para desarrollar actividades en SG-SST Res. 0312 de 2019 4. Programa de trabajo en alturas según resolución 4272 de 2021. 5. Coordinador de Trabajo en Alturas, con su documentación (soportes académicos de formación, experiencia, certificado médico de aptitud para trabajo en alturas y curso de entrenamiento de trabajo en alturas vigente). 6. Conceptos médicos de aptitud para trabajo en alturas y certificado de curso de entrenamiento de trabajo en alturas vigente, para el personal que realizará la instalación de los puntos de anclaje y su recertificación. **B. Cuando el oferente tercerice la ejecución de los servicios** En caso de que el oferente no ejecute directamente los servicios objeto del proceso y estos sean prestados por un tercero (empresa contratada), el oferente deberá presentar: 1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes. (correspondiente al oferente)	El proponente presenta la siguiente documentación: 1. Documento constancia de afiliación a la ARL Sura, expedida el 10/11/2025 2. El proponente presenta certificado de autoevaluación emitido por la ARL Sura, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de 99%. 3. Documentos de profesional que adelanta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo **Nombre:** Javier Ernesto Cárdenas Angarita. Aporta licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente y curso de 50 horas vigente. 4. Programa de prevención y protección contra caídas. Código del documento GI-INF-009, fecha 22 de julio de 2022 5. Documentos de coordinador de trabajo en alturas Nombre: Daniel Oswaldo Pinzon; aporta certificado de nivel de formación como coordinador de trabajo en alturas, certificado de reentrenamiento en alturas vigente, certificación de aptitud médica vigente y experiencia.	**CUMPLE/ SUBSANÓ**

<table>
<tr>
<td>2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento igual o superior al 85%, Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024. (correspondiente al oferente)
3. Documento que acredite relación contractual o convenio vigente entre el oferente y la empresa que ejecutará los servicios, especificando claramente el alcance, y condiciones de la prestación del servicio. Documento debidamente firmado por las partes.
4. Toda la documentación anteriormente descrita en el numeral A del presente requisito, (puntos 1 al 6) correspondiente a la empresa que ejecutará los servicios.</td>
<td>6. Presenta documentos del personal que apoyará y participará en el proceso de instalación: Daniel Pinzón, Oscar Aníbal Jiménez y Faiver Valbuena</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4. Garantía de calidad mínima para los elementos

El oferente deberá adjuntar a su propuesta, CERTIFICACIÓN de la garantía mínima ofrecida de los elementos, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.</td>
<td>El oferente presenta certificado de garantía de los elementos mínima de 7 meses, firmada por el representante legal de fecha 13 de noviembre de 2025.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Personal requerido para instalación de sistemas de acceso para trabajo en alturas, barandas

El oferente deberá presentar una certificación donde acredite que cuenta con el siguiente perfil profesional para el desarrollo del contrato:

<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>IDONEIDAD ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th><th>TIEMPO</th><th>DOCUMENTOS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN ARQUITECTURA Y/O INGENIERIA CIVIL Y/O INGENIERÍA MECANICA CON CERTIFICADO DE COORDINADOR DE ALTURAS VIGENTE.</td><td>Un (1) Profesional en arquitectura y/o ingeniería civil y/o ingeniería mecánica con certificado de coordinador de alturas vigentes según corresponda
1) Estudio profesional: Diploma, acta de grado y Tarjeta o Matrícula Profesional.
2) Curso: certificado del curso de coordinador de alturas vigente expedido por una Institución Educativa competente.
3) Certificado de vigencia y sanciones disciplinarias expedido por el Consejo profesional nacional de arquitectura y/o Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, según aplique, de fecha de expedición máxima a 5 días.</td><td>Certificaciones laborales y/o
Certificaciones que acrediten la experiencia general como arquitecto y/o ingeniero civil y/o ingeniería mecánica y una experiencia específica como inspector y/o supervisor y/o coordinador HSEQ o SST en obras relacionadas con la verificación y actividades de apoyo a la certificación de sistemas de protección contra caídas en edificaciones.</td><td>Dos (2) años de experiencia específica (conforme la definición de Persona Calificada indicada en el artículo 6 de la Resolución 4272 de 2021 en su artículo</td><td>Hoja de vida firmada que contenga como mínima la información personal – copia de la cedula de ciudadanía, referencias personales, referencias familiares, los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, medidas correctivas de fecha máximo un día antes a la presentación de la propuesta.
-Certificado de aptitud medica ocupacional para trabajo en alturas vigente.
-Carta de disponibilidad del 100% en obra a partir de la fecha de inicio de obra y durante la ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente presenta certificación en la que acredite cuenta con profesional con el perfil exigido, que actuará como persona calificada, anexando a su vez los soportes requeridos, en cuanto a formación académica, experiencia y documentos adicionales. Nombre del profesional: Faiver Steven Valbuena Guevara, profesión ingeniero civil,</td>
<td>CUMPLE/ SUBSANÖ</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JAVIER CARDENAS			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**Pasamanos para escaleras en la sede de Comunicaciones – Alcaldía Municipal de Fusagasugá** Suministro e instalación de pasamanos, con su respectiva pintura en anticorrosivo y esmalte en acabado, con; tubería aguas negras de 1 ¼ anclajes a pared tipo expansivo	20	ML	$ 104.700,00	$ 19.893,00	$ 124.593,00	$ 2.491.860
2	**Pasamanos para rampa de ingreso a la Secretaría de Gobierno – Alcaldía Municipal de Fusagasugá** Suministro e instalación de pasamanos, con su respectiva pintura en anticorrosivo y esmalte en acabado, con; tubería aguas negras de 1 ¼ anclajes a pared tipo expansivo	24	ML	$ 104.700,00	$ 19.893,00	$ 124.593,00	$ 2.990.232
3	**Baranda de protección en pasillo del tercer piso Centro Administrativo Municipal (CAM)** Suministro e instalación de barandas para balcón según diseño con su respectiva pintura anticorrosivo en acabado; Tubería en aguas negras de 1 ¼ y ¾ Anclajes con epóxico Platina para dibujo en ¾	15	ML	$ 325.900,00	$ 61.921,00	$ 387.821,00	$ 5.817.315
4	**Instalación de plataforma fija con escaleras para el conteo de ganado – Feria Ganadera del municipio de Fusagasugá (sector Quebrajacho)** Suministro e instalación de plataforma de 1,80m de alto, 3,00 m largo, con su respectiva escalera y baranda, su pintura en acabado; Perfilería 12*6 cal 14 perfilería 9*9 cal 14 lamina alfajor 2mm tubería aguas negras de 1 ¼ y ¾	1	Unidad	$ 5.239.100,00	$ 995.429,00	$ 6.234.529,00	$ 6.234.529

5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARPADO** Suministro e instalación de sistemas motorizados de carpado para volquetas. Brazos en tuberia de 1" exterior en 2.5 mm de espesor en acero galvanizado para evitar corrosion. Resortes alemanes RA1 que no pierden la memoria ante la tension en espiral (4) por cada lado instalados dentro del brazo. Tubo eje de 1" con sus respectivas chumaceras. Motor Americano Donovan: 12 volts, todos sus componenetes y respuestos son removibles y de facil mantenimiento. 1 año de garantia. Carpa AT 1000 RT impermeable para carga de alta temperatura con lona en PVC. fabricada en lona IKL 500 negra-sellado en maquina de alta frecuencia con ribetes en todo su perimetro para darle mayor resistencia-con laterales de 30 cms minimo como lo exige la norma; con 70 cms adicional para mayor capacidad volumetrica, ojales y elasticos de amarre termico y resistencia al calor. Kit de carpado con calibres y durezas superiores para mayor durabilidad y resistencia a los golpes de maquinaria pesada. Material galvanizado brillante e inoxidable de excelente apariencia. Kit electrico de facil instalacion con cable vehicular C8V, switch SR 600, térmico T40 y cable positivo CP10; estos son componenetes de alta calidad para un mejor desempeño del motor y cuidado del sistema electrico.	4	Unidad	$ 6.571.400,00	$ 1.248.566,00	$ 7.819.966,00	$ 31.279.864
6	Inspección linea de vida vertical fija en cable de acero de acuerdo a recomendaciones del fabricante, con entrega de documento que avala el procedimiento y a quien realiza la inspección.	3	Unidad	$ 317.400,00	$ 60.306,00	$ 377.706,00	$ 1.133.118
7	Inspeccion de Escalera Dielectrica de Extension Certificado por parte de persona Avalada por el proceso.	3	Unidad	$ 186.900,00	$ 35.511,00	$ 222.411,00	$ 667.233
VALOR TOTAL							$ 50.614.151,00

Revisada la propuesta económica ofertada por el proponente, se encuentra que cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica para cada uno de los servicios que serán contratados, y los valores unitarios no exceden el valor del presupuesto oficial definido en la Invitación Publica No. No. 2025-0901

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada por el proponente **JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA,** identificado con Nit 74.376.479.

Durante el período establecido para la subsanación, el proponente presentó documentos requeridos por la Entidad los cuales allegó durante el término del traslado **CUMPLIENDO** con la totalidad de requisitos técnicos habilitantes,

CONCLUSION:

Revisada la propuesta económica y verificados los requisitos técnicos habilitantes establecidos por el Municipio de Fusagasugá, en el marco del proceso de mínima cuantía No. 2025-0901, cuyo objeto contractual es "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INSTALACION DE SISTEMAS PARA PROTECCION Y CONTROL DE RIESGOS EN ALTURA: BARANDAS, PLATAFORMA, SISTEMAS DE AUTOCARPADO E INSPECCIONES DE ESCALERAS Y LINEAS DE VIDA PARA TRABAJO EN ALTURAS", se concluye lo siguiente:

El proponente **JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA,** identificado con Nit 74.376.479, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la Invitación Pública MC 2025-0901.

Por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** para continuar en el proceso de selección.

NÚMERO	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
1	**JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA** Nit: 74.376.479 Representante Legal: Javier Ernesto Cárdenas Angarita CC. 74.376.479	$50.614.151	HABILITADO

Sin otro particular,

Cordialmente,

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ
Directora de Gestión del Talento Humano

Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: F:\2025\CONTRATACION 2025\ALTURAS\EVALUACION
Proyectó: Lina Jimena Rojas/Profesional Esp
Revisó: María Paula Arango Ortiz/Directora de Gestión del Talento Humano